

PERDIDA DE CONFIANZA EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA

PRESENTADO POR:

VIVIAN CRISTINA LONDOÑO DIMATE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**ESPECIALIZACIÓN EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA
INTERNACIONAL**

BOGOTA

2016

PERDIDA DE CONFIANZA EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA

“Desde hace varios años y cada vez con mayor frecuencia, las noticias internacionales y locales suelen presentar escándalos financieros derivados de fraudes organizacionales, tanto en empresas privadas como públicas, de los cuales algunos generan impactos económicos considerables en los mercados globales.” (Ochoa & Zamorra, 2011)

Según la reciente Encuesta Global de Fraude 2014 de la firma EY, el 48% de 2.700 ejecutivos en 59 países asegura que el fraude y las prácticas corruptas no han disminuido; Colombia descendió de la primera a la sexta posición (comparando 2012/ 2014) en el mismo informe, el país sigue teniendo la mayor autopercepción de fraude y manifestando dicha calificación.

La función de la auditoria en el cumplimiento de estrategias corporativas y fiscales la convierte en una pieza fundamental en el engranaje del sistema de control de todo tipo de empresas, sin embargo, la falta de detección de fraudes ha conllevado a una pérdida de credibilidad en el ejercicio de la profesión.

Antecedente Histórico

A través de la historia han existido fraudes muy famosos a nivel mundial, que han afectado a todos los sectores y a todas las economías mundiales, como por ejemplo tenemos el caso de la empresa de energía Enron Corporation, este inició con constantes comentarios sobre el pago de dineros y tráfico de influencias para lograr la firma de contratos, posteriormente inicia la investigación sobre el desfalco cometido en Enron a sus accionistas y empleados; fueron encontrados culpables los directivos de la empresa Kenneth Lay, Jeffrey Skilling, Andy Fastow y Rick Causey en el 2006.

Debido a lo ocurrido en este caso, los ojos se centraron en empresas importantes tal como ocurrió con Parmalat, en la cual su fraude se basó en la falsificación de documentos bancarios, financieros y contables; todo inició en la ciudad de Parma donde se falsificaban este tipo de documentos por millonarias sumas de dinero, se generaban movimientos de fondos y documentos soporte representados en créditos falsos y en negocios falsos; todo consistía en tomar dinero de los ahorradores en los mercados de valores a través de la emisión de obligaciones negociables se apelaba a las buenas calificaciones financieras de la empresa que en realidad representaban una mentira.

El fraude contable más conocido fue el de las pirámides de Bernard Madoff, donde se publicaron pérdidas de 68.000 millones de dólares, la estafa se basaba en la captación de dineros a cambio de enormes ganancias que al inicio fueron ciertas, pero que en años posteriores quedó en evidencia una pirámide, entre sus víctimas sobresalen el banco Santander, grupos reconocidos de inversores además de algunas organizaciones y fundaciones caritativas de EE.UU.

En Colombia también se han presentado fraudes corporativos muy sonados, entre ellos tenemos el famoso caso conocido como DMG holding, el sonado caso de Interbolsa, Saludcoop, y Caprecom solo por mencionar algunos.

Como punto de partida de este ensayo, se hace necesario conocer el concepto de auditoría:

“La auditoría consiste en la evaluación de un proceso específico, sea financiero, de gestión, de control interno, de cumplimiento legal, de sistemas, etc., con el objeto de evaluar lo adecuado del proceso, según las normas, políticas y demás que definan su deber ser y de comunicar los resultados de tal evaluación” (Ochoa & Zamarra, 2011)

Lo cual permite comprender que la auditoría presta un servicio a la dirección y representa un eslabón clave en la toma de decisiones de una organización además de constituir la salvaguarda legal para terceros que tienen intereses en una organización.

Responsabilidad en la detección e información de fraudes

Con respecto a la responsabilidad del auditor en la detección de fraudes (García, 2003) hace referencia la norma de auditoría de la International Federation of Accountants de 1982 podría leerse que:

“Al formar una opinión sobre los estados financieros...cualquier indicio en el sentido de que haya podido haber algún tipo de fraude o error, al respecto hará que el auditor extienda sus procedimientos para confirmar o rechazar tales suposiciones” (IFAC, 1982, guía 11, p.1).

De esta manera por primera vez el auditor asumía cierto grado de compromiso frente al fraude. Dando inicio a una responsabilidad social en detectar e informar fraudes corporativos, actualmente la IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board), en su labor de estandarizar y fortalecer el ejercicio de la profesión de auditoría y aseguramiento de la información a nivel mundial aprueba la propuesta de la NIA 240 Responsabilidad del Auditor de considerar el fraude en una auditoría de Estados Financieros en febrero del 2004 la cual se encuentra vigente en la actualidad.

“La NIA 240 Fraude y Error, la cual establece que al planear y desempeñar procedimientos de auditoría, al evaluar y reportar los resultados consecuentes, el auditor debería considerar el riesgo de errores materiales en los estados financieros, resultantes de error o fraude. Entendiendo el error como equivocaciones no intencionales en los estados financieros, tales como, equivocaciones matemáticas, aritméticas o de oficina en los registros subyacentes y datos contables; omisión o mala interpretación de hechos; mala aplicación de políticas contables. Y entendiendo el fraude como un acto intencional por parte de uno o más individuos de la administración, empleados o terceras partes, que da como resultado una representación errónea de los estados financieros y que puede ser de dos tipos:

- Malversación de activos: robo o uso inapropiado de los activos de la entidad
- Manipulación de la información financiera: falsificación o alteración de registros o documentos; supresión u omisión de los efectos de transacciones en los registros o documentos; registro de transacciones sin sustancia; mala aplicación de políticas contables. ” (Ochoa & Zamorra, 2011).

Teniendo en cuenta la nueva normatividad internacional se hace necesario evaluar la responsabilidad de los auditores en la detección e información de fraudes:

“La NIA 240 establece que la administración tiene la responsabilidad de prevenir y detectar el fraude y error por medio de la implementación y continuada operación de sistemas contables y de control interno

adecuados (tales sistemas reducen, pero no eliminan la posibilidad de fraude y error). El auditor no es, ni puede ser responsable de la prevención de fraude y error, aunque su trabajo de auditoría produce un aminoramiento en la probabilidad de ocurrencia del mismo...” (Ochoa & Zamarra, 2011).

Contrario a esto el tribunal disciplinario de la Junta Central de Contadores dejó en firme el fallo proferido en diciembre 2014 la máxima sanción a la firma de revisoría fiscal sociedad Grant Thornton Fast & ABS Auditores Ltda., la cual prestó servicios a Interbolsa. El fallo señala la *“cancelación de la inscripción del registro profesional”*, lo que implica que la firma *“no podrá ejercer actividad ninguna relacionada con el área contable, con el NIT 800.159.484-7”*.

La Junta Central de Contadores mediante la resolución 000-1633 quita el registro de operación teniendo en cuenta los cargos, en este caso, la auditoría no se pronunció en su debida oportunidad, ni ejerció las medidas de control pertinentes sobre las irregularidades contables de InterBolsa para el periodo de 2012, verificadas en visita llevada a cabo por la JCC. Tampoco se pronunció frente a situaciones como el riesgo de iliquidez que representaba, para la sociedad, la concesión de préstamos particulares no comprendidos dentro del objeto social del Grupo InterBolsa y además otorgados sin garantías reales. Se encontró un déficit de garantías del 89 por ciento.

También se detectaron diferencias e inconsistencias en las cifras relacionadas con préstamos a particulares. Otra de las fallas de la revisoría fue no informar oportunamente a las entidades de control y vigilancia sobre la grave situación financiera por la que atravesaba InterBolsa. Al dictaminar los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2011 y a 30 de septiembre de 2012, algunos saldos no se encontraban acordes con los correspondientes,

consignados en los libros oficiales. Se concluye que no se efectuó una labor de seguimiento, supervisión y control permanente.

El auditor debe tener un margen de seguridad de que los estados financieros en estudio se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa como consecuencia de un fraude o error, teniendo en cuenta su formación ética y su juicio profesional, lo anterior en relación a que la auditoría constituye la salvaguarda legal para los prestamistas, inversores, clientes, y los proveedores siendo garantes del interés público

Cada vez que ocurre un fraude, las preguntas que surgen entre los integrantes del sistema (clientes, proveedores, entidades financieras, gobierno, empleados, accionistas), son las mismas: “¿Dónde estaban los organismos de control? ¿Por qué no fueron ellos quienes descubrieron el fraude?, llámense:

- Auditores internos, para compañías que así lo dispongan por ley o por estatutos;
- Auditores externos, nombrados voluntariamente o para revisiones específicas;
- Contraloría General de la Nación, para las entidades públicas descentralizadas;
- Revisor fiscal

Para contestar estas preguntas, como primera medida se debe tener en cuenta la naturaleza del fraude y luego los factores propios (técnicos) y los factores externos de la auditoría, que soportan estas situaciones

Al analizar de por qué se cometen fraudes dentro de cualquier organización, se debe considerar el triángulo del fraude, así:

“Oportunidad - Debilidad de los Controles: *consiste en 1) La ausencia de controles o 2) La poca efectividad de los mismos, que se puede dar en dos sentidos: el primero, cuando el diseño del control es inadecuado, es decir, no cubre el objetivo de control o riesgo que se debe evitar; y el segundo, cuando el control es correctamente diseñado, pero no está operando. La debilidad de controles hace posible que el riesgo de fraude se materialice.*

Incentivos y/o presiones de tipo externo o interno: *Las presiones de índole externo se refieren a necesidades económicas de las personas que son impuestas en la mayoría de los casos por estándares de vida elevados y superiores a las capacidades económicas reales del empleado o tercero perpetrador del fraude. Las presiones de tipo interno están relacionadas con pagos de comisiones, bonificaciones o primas de acuerdo al cumplimiento de metas que en algunos casos son difíciles de cumplir.*

Racionalización de los hechos: *consiste en que las personas interiorizan y se convencen que las actitudes o acciones fraudulentas no son malas y encuentran alguna justificación para las mismas” (Ochoa & Zamarra, 2011).*

Los auditores son entonces pieza clave y protagonistas en lo que a la responsabilidad se refiere en la detección del fraude; sin embargo:

“(...) el papel que el auditor debe jugar ante los fraudes, sin dejar de lado la necesidad de planificar la auditoría en alerta de la posible existencia de fraudes, ninguna norma considera la detección de fraudes como un objetivo primario de la auditoría de cuentas; dicho de otro modo si el auditor encuentra un fraude, ello ha sucedido como un subproducto de la ejecución de la auditoría (...)” (García, 2003).

Se hace necesario presentar los puntos básicos para interpretar el rol del auditor en los fraudes financieros: detectar fraudes o no informar de los mismos una vez se encuentren, son las dos caras de la moneda: en esto se basa la calidad de la auditoría. Según (De Angelo, 1981) la calidad de la auditoría se

puede expresar como la probabilidad de que el auditor detecte o informe sobre incumplimientos de la normatividad contable. La posibilidad de detección de los fraudes está relacionada con aspectos como la capacidad técnica del auditor y la economicidad de la auditoría para la firma.

Por su parte la probabilidad de que el auditor informe de fraudes está estrechamente ligada a su objetividad, es decir a su independencia respecto de la entidad a la que audita. En ese orden de ideas se aprecia la íntima relación entre la preparación del auditor y el tipo de firma para la cual trabaja, así como su propósito principal.

El auditor juega un papel importante en la detección de fraudes, la cual depende según (García, 2003) de dos aspectos: La preparación académica del auditor y el entorno laboral en el que se desarrolla el trabajo de auditoría ya sea este favorable u hostil; además el buen desarrollo de una auditoría puede verse influenciado notablemente por la competencia entre las diversas firmas existentes, algunas de las cuales emplean como estrategia la reducción de costos lo que se ve reflejado en la disminución en el tiempo de capacitación para el personal que labora en ellas.

Desde el punto de vista del auditor existen dos causas que disminuyen el nivel de información al momento de presentarse un fraude: una de ellas es la ausencia de independencia respecto a la empresa lo que generará en el auditor el no desarrollo de pruebas que permitan identificar problemas que deberán ser informados posteriormente y la otra causa se relaciona asocia con la clase de juicio profesional plasmado en el informe.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se entiende la importancia de la auditoría y de los buenos auditores en este medio, ya que es un mecanismo de control que pretende identificar y corregir cualquier tipo de ineficiencia al interior de una empresa, si este mecanismo no fuera obligatorio sería exigido

constantemente por las juntas directivas o empresarios para optimizar el desarrollo y la labor de sus empresas.

Lo anterior abre el debate acerca de la responsabilidad de los auditores en los grandes escándalos financieros a nivel mundial:

“(...) si bien es cierto que el sistema de rendición de cuentas es clave en los sistemas de control y que son los auditores los garantes de su fiabilidad, no podemos desconocer el papel de los asesores y directivos de las corporaciones, al de los analistas financieros y a los reguladores de los mercados de valores. Los auditores no son culpables de maquillar cuentas; las cuentas las maquillan los directivos y los administradores de las empresas (...)” (Garcia, 2003).

Sin embargo, es necesario comprender que la probabilidad de identificar problemas o errores en el desarrollo de la auditoría es posiblemente más alta que la de detectar fraudes, debido a que este último es producto de una planeación y lo más seguro es que se ha generado una trama a su alrededor para poder ocultar su presencia; si el error o el fraude se identifican después de la presentación del informe del auditor no indica que él no haya adelantado los procedimientos establecidos para el buen desarrollo de la auditoría a menos que de manera voluntaria haya obviado u omitido alguno de ellos.

Igualmente un factor decisivo en la detección de fraudes es la capacidad que tiene la empresa para ocultar información o limitar el trabajo de los auditores, consecuencia de ello se hace necesario plantar una regulación para el manejo de los conflictos de interés a los que están expuestas todas las organizaciones como por ejemplo las diferencias entre los objetivos corporativos guiados por administradores y los deseos de lucro de los accionistas.

Recuperación de la credibilidad en los Auditores

Desde el “boom” generado por los diferentes escándalos financieros que han salido a los medios en los últimos años, se han generado a nivel internacional un gran número de normas que tienen el propósito de evitar, detectar e informar sobre el posible desarrollo de un fraude en una empresa, además otro de los objetivos de esta normatividad es que en la sociedad en general se empiece a levantar la reputación una profesión tan loable, algunas de estas son las siguientes:

Para realizar seguimiento y control a las organizaciones en Estados Unidos han emitido:

- **Sarbanes- Oxley**, según el boletín 17 de la Universidad de EAFTI se centra en todo lo relacionado con la creación de procedimientos, documentándolos, controlándolos y comunicándolos, como también requiere que las empresas mejoren su contabilidad utilizando políticas y procedimientos financieros documentados, además de una generación de informes financieros más rápida.
- **Patriot**, aumento las facultades de las autoridades norteamericanas a efectos de obtener información confidencial.
- **Victori Act** fortalece y aumenta a penalización en el lavado de dinero y activos, el ocultamiento de información vital en las investigaciones en cuanto al financiamiento del terrorismo y reglamenta el proceso para la confiscación de bienes y capitales procedentes del crimen internacional organizado.

Para orientar y establecer un marco de trabajo de los profesionales de auditoría y control se han desarrollado los siguientes estándares internacionales:

- Normas Internacionales de Auditoría (NIA - IAS)
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC - ISA)
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF - IFRS)
- Normas Internacionales de Valoración (NIV - ISV)
- Normas Internacionales de Educación (NIE - ISE)

- Normas Internacionales de Revisión de Trabajos (NIRT - ISRE)
- Normas Internacionales de Aseguramiento o de Trabajos para Atestiguar (NITA - ISAE)
- Normas internacionales de Servicios Relacionados (NISR - ISRS)
- Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC - ISQC)
- Código de Ética

Algunas medidas que se puede plantear para recobrar la confianza en las de auditorías son

- La rotación obligatoria de la sociedad de auditoria cuando se cumpla determinado periodo de tiempo, (Garcia Bernau, Zorio, & Novejarque, Junio (2013)) hace referencia al informe del parlamento Europeo donde expresan que la actual rotación del socio proporciona la independencia necesaria para la efectividad de una auditoría
- Un reglamento que contenga disposiciones para la auditoria de organizaciones de interés público como compañías de seguros y bancos entre otras.
- Detallar el contenido del informe de auditora.
- Fortalecer la autoridad estatal que realice la supervisión publica a la titularidad y funcionamiento de las empresas de auditoria.

Estas normas no han sido tan efectivas como para evitar que se sigan generando grandes escándalos de corrupción. Para lograr tan anhelado fin, y a modo de abrir una reflexión es necesario abordar los elementos propios que rodean a quien ejecuta a auditoria como principios éticos y morales, ambiciones laborales y personales hasta el entorno cultural en que vive, el ambiente y la remuneración laboral que incentivan la realización del fraude.

Bibliografía

Garcia, M. y. (2003). Los escandalos financieros y la Auditoria: Perdida y Recuperacion de la confianza en una profesion en crisis. *Valenciana de Economía y Hacienda numero 7.I.*

Internacioal Federation of Accountants . (Febrero de 2004). *iaasb.org*. Obtenido de <http://www.iaasb.org/projects/auditors-responsibility-consider-fraud-audit-financial-statements>

Ochoa, L., & Zamorra, J. (2011). *¿Cuál ha sido la responsabilidad de la auditoría en los escandalos financieros?* Medellin: Universidad de Antioquia.

Garcia Benau, M. A.; Zorio, A.;Novejarque,J. (2013). Políticas Europeas sobre auditoria en tiempos de crisis. *Revista Galga de Economía*, vol 22 núm. 1